

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.049 - A

RETIRO, 30 de Octubre del 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N°2.520 de fecha 28.12.2004, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Departamento;
- 3.- El Oficio N°707/2012 de Juez de Juzgado de Policía Local de la Comuna de Retiro;
- 4.- Las facultades que confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO:

1° **Páguese** 01 viático parcial a la funcionaria Municipal SRA. **MARISOL ALMUNA SALVO** RUT N°12.360.376-1 Grado 14°E.M. Técnico, Juzgado de policía Local, por efectuar, trámites causa rol N°61.943 en ciudad de Santiago, en día 18 de Octubre del año en curso.-

2° **Reembólese** los gastos incurridos por la funcionaria Municipal por el monto de \$12.000 (Doce mil pesos).-

3° **Impútese** los gastos al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub- Asignación 005-000 "Viáticos, Comisiones de Servicios en el país" y al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Sub-asignación 001 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Carpeta Cometidos.
- Tesorería Municipal.
- Interesado
- Archivo Control de Asistencia.
- Unidad de Control
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
SMH/GBT/jii



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal